JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA

AVISO NUMERAL 10 ART. 597 CGP

El secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuitode Montería - Córdoba, por medio del presente

AVISA:

A **CAJA AGRARIA** y demás interesados que deseen ejercer sus derechos sobre los bienes embargados dentro del proceso ejecutivo bajo radicado 23 001 31 03 002 **1996 0092** 00, que el demandado **JOSÉ ALBERTO AGAMEZ PADILLA** identificado con C.C. No. 15.606.482 ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 140-33397 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, dado que el proceso que cursaba en su contra terminó.

Se advierte a los interesados que, transcurrido el término de fijación de este aviso,se resolverá lo pertinente.

Para los efectos indicados en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días, hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565f5ca86a5f40633edbffd76d930c2d8e587f3bf48d7632d6f04e048c65f91f**
Documento generado en 27/04/2023 08:30:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica